



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	<i>LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL</i>
DEMANDANTE:	<i>ENITZA LEONOR TORRES ÁVILA</i>
APODERADA:	<i>DRA. ERIKA LEONOR DAZA PERALTA</i>
DEMANDADO:	<i>FERNEY ALFONSO MEJÍA REDONDO</i>
RADICACIÓN:	<i>20-178-3184-001-2022-00022-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO ACLARATORIO</i>

Este despacho, encontrando que, se puede dar una confusión referente a la clase de proceso, que se está ventilando, manifiesta esta agencia judicial, que es un trámite de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL y no de Impugnación de paternidad, como aparece en la referencia de autos anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **597e3f34a56a04f646dbdacd1caf701b177dfc91021c0d000f081f65670f7b0c**

Documento generado en 16/08/2022 11:04:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>